

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE LINARES, N. L.

ACTA DE LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL

En el municipio de Linares, N. L., siendo las 16:00 horas del día 25 de abril de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Juárez número 250 poniente del centro del municipio, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del mes de abril, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Héctor García Salazar, Consejero Presidente; C. Joanna Alicia Flores Chávez, Consejera Secretaria; C. Karla Sarahai Alemán Guerrero, Consejera Vocal; y C. Joel Martínez González, Consejero Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Edgar Medrano Vázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Isaac Levi Franco Sandoval, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano; C. Juan Pulido Díaz, representante propietario del partido Morena; C. Reyna Peñaflor Saucedo, representante propietario del partido VIDA NL; y, C. Luis Eduardo Muñoz Vallejo, representante propietario del partido Esperanza Social nl. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura de los proyectos de acta de la sesión ordinaria del 11 de abril de 2024 y sesión extraordinaria del 24 de abril, ambas de 2024 aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 5. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 6. Informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 7.

Informe sobre el periodo de campañas electorales; 8. Distribución de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral; 9. Informe sobre la organización del debate municipal; 10. Informe sobre la convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo; 11. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Linares, relativo a la creación del comité para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales, recibidos en un órgano electoral distinto al correspondiente, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; 12. Informe sobre el primer simulacro del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y las Comisiones Municipales Electorales; 13. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 14. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de mayo; y 15. Asuntos Generales. Siendo las 16:04 se integró el C. Ignacio Carrera Estrada, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura de los proyectos de acta de la sesión ordinaria del 11 de abril y sesión extraordinaria del 24 de abril ambas del 2024, ya que se hizo llegar una copia del proyecto de esta al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura de los proyectos de acta de la sesión ordinaria del 11 de abril de 2024 y sesión extraordinaria del 24 de abril, ambas de 2024, y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto a las actas referidas; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación de las actas mencionadas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente mencionó que sigue vigente la convocatoria referida, recordando a la asistencia que

Recorrido

Ignacio Carrera Estrada

Ignacio Carrera Estrada

las solicitudes de acreditación de las personas interesadas en participar como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral 2023-2024 se podrán recibir hasta el 7 de mayo de 2024, ante los órganos del Instituto Nacional Electoral (Junta Local Ejecutiva del INE y las 14 Juntas Distritales Ejecutivas del INE), ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como ante las 51 Comisiones Municipales Electorales en el estado. Continuando con el punto número 5, relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, el Consejero Presidente informó que se continúa con la entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación al funcionariado designado, con apoyo de las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales del INE, etapa que inició el 09 de abril y concluirá el 01 de junio de 2024. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejero Presidente informó entre el 15 al 21 de abril se llevó a cabo la etapa de entrevista, que se aplicó a las personas que aprobaron el examen; y que a más tardar el 27 de abril, se publicarán los resultados de las personas seleccionadas, informando asimismo que entre el 16 al 19 de abril del presente año, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León recibió actas de 28 Órganos Colegiados Municipales, en las que se solicitó una segunda convocatoria, debido a que en la etapa de examen de conocimientos no acudieron a la aplicación del mismo un número suficiente de personas aspirantes; por lo que en fecha 20 de abril se emitió una segunda Convocatoria pública para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales (SEL) y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL) que participarán durante el proceso electoral local 2023-2024, a fin de priorizar los municipios en donde la participación de un número mayor de figuras de SEL y CAEL pudieran ser necesarias para el desarrollo de las actividades de asistencia electoral. En relación con lo anterior, se informó que el 20 de abril se

Plan P. S. C.

En P. S. C. R. V. S. C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

inició con la etapa de difusión de la segunda convocatoria, registro de aspirantes, revisión, validación documental y plática de inducción, revisión documental, plática de inducción, y compulsa de clave de elector, etapa que concluirá el 30 de abril. Para el desahogo del punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre el periodo de campañas electorales, el Consejero Presidente recordó a la asistencia que dicho periodo inició el 31 de marzo y concluirá el 29 de mayo de 2024, mencionando que las candidaturas aprobadas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, los partidos políticos y coaliciones, podrán llevar a cabo actos de campaña en el periodo mencionado. Continuando con el punto número 8 del orden del día, en cuanto a la distribución de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, el Consejero Presidente informó que en fecha 19 de abril, a las 15:00 horas, las Consejerías Municipales llevaron a cabo una reunión de trabajo en conjunto con la representación de los partidos políticos, a fin de realizar la distribución de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, y que los lugares se asignaron conforme a la relación establecida en la minuta de la reunión de trabajo mencionada, con base en el Convenio de Colaboración y Coordinación en materia electoral, celebrado entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y el Ayuntamiento de Linares, N. L., y en el resultado del sorteo por el que se determinó el orden en que los partidos políticos, coaliciones y candidatura independiente podrán colocar su propaganda electoral en los lugares de uso común, realizado por el referido instituto, procediendo la Consejera Secretaria a dar lectura a los acuerdos tomados en la referida reunión de trabajo, mencionando que se distribuyeron un total de 140 lugares de uso común para colocación de propaganda electoral, determinando 15 lugares para cada candidatura de partido político o coalición, determinando el orden de distribución siguiente: 1. Partido del Trabajo; 2. Partido Esperanza Social nl; 3. Partido VIDA NL.; 4. Coalición Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León; 5. Partido Movimiento Ciudadano; 6. Partido Justicialista; 7. Coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León; 8. Partido Encuentro Solidario Nuevo León; 9. Partido Liberal. Asimismo, se mencionó que en la reunión de trabajo se

Alcázar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] .4 de 10

[Signature]

[Signature]

determinó que la propaganda electoral podrá fijarse en bastidores o mamparas, siempre que no se dañe el equipamiento urbano o las instalaciones, y que no impida o dificulte la visibilidad de los conductores o la circulación de vehículos o peatones, y que las medidas de los bastidores o mamparas que las candidaturas de los partidos políticos y coaliciones instalen para la colocación de su propaganda electoral no deberá exceder de 1.80 metros de alto por 1.00 metro de ancho. Una vez leído lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías, la minuta y ratificación de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo para la distribución de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, siendo aprobada por unanimidad de votos, agregando la minuta mencionada a la presente acta, formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre la organización del debate municipal, el Consejero Presidente informó que en fecha 20 de abril, a las 10:00 horas, las Consejerías Municipales Electorales llevaron a cabo reunión de trabajo, en conjunto con la representación de partidos políticos, a fin definir los puntos para la organización del debate municipal, los cuales se plasmaron en la minuta correspondiente, procediendo la Consejera Secretaria a dar lectura a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo, mencionando que se determinó que el debate municipal se llevará a cabo en Teatro de la Ciudad, ubicado en calle Zaragoza S/N, el día 27 de abril a las 17:00 horas; el moderador del debate será el C. Oscar Alberto Aguirre Calderón; los temas del debate son: tema 1: Inseguridad, tema 2: Desbaste de agua, tema 3 Transparencia y Rendición de Cuentas y el tema 4 elegido libremente de la plataforma electoral del partido político, determinándose asimismo el orden de colocación y orden de participación de las y los candidatos en el debate, conforme a lo siguiente: 1. Coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León; 2. Partido Vida N.L. 3. Partido Movimiento Ciudadano. 4. Coalición Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León. 5. Partido Esperanza Social. 6. Partido del Trabajo. Se determinó que el tiempo de intervenciones en el debate será el siguiente: mensaje inicial de cada candidata o candidato, 01 minuto; tiempo de exposición de temas, 01 minuto y 30

Reunión

En el día 20 de abril

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

segundos; tiempo de réplica, 01 minuto; mensaje de salida o despedida de cada participante, 01 minuto. Se acordó el formato final de intervenciones de las candidaturas, el cual se describe en el Anexo 2 de la minuta. Se estableció que la cantidad de acompañantes al debate será de 10 personas por cada candidata o candidato. Se establecieron las siguientes reglas de orden, respeto y civilidad para el debate municipal: 1. Prevalecerá el orden, respeto y la cordialidad entre las y los participantes; 2. Se respetará el orden de las intervenciones de cada participante; 3. No atacar la moral, los derechos de un tercero, provocar algún delito o perturbar el orden público; 4. No se permitirá portar algún tipo de propaganda electoral; 5. No portar símbolos religiosos o racistas; 6. No podrán utilizar equipos auditivos, audiovisuales ni de proyección de imágenes; 7. No interrumpir a los otros participantes o al moderador; 8. No usar palabras altisonantes o lenguaje soez; 9. Mantener apagados celulares o aparatos de comunicación; 10. Mantener su lugar durante el desarrollo del debate; 11. Ningún participante podrá declararse triunfador del debate durante el evento; 12. No fumar. Se establecieron las siguientes reglas de comportamiento de los asistentes al debate: 1. No propaganda electoral; 2. No utilizar teléfonos celulares y/o conservarlos apagados o en silencio; 3. Permanecer en silencio durante el evento; 4. No fumar; 5. No asistir con aliento alcohólico; 6. No interrumpir o hacer porras a algún participante; 7. No niños; 8. No alimentos. Una vez informado lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías, la minuta y ratificación de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo para la organización del debate municipal, siendo aprobada por unanimidad de votos, agregando la minuta mencionada a la presente acta, formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara. Continuando con el punto número 10 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo, el Consejero Presidente informó que la etapa de entrevista de la convocatoria se llevó a cabo del 16 al 19 de abril. Asimismo, informó que, una vez que se llevaron a cabo las entrevistas referidas, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, integrará las Mesas Auxiliares de Cómputo, a más tardar, el 03 de mayo del presente año.

lempsd

lempsd

lempsd

Para el desahogo del punto número 11 del orden del día, correspondiente al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Linares, relativo a la creación del comité para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales, recibidos en un órgano electoral distinto al correspondiente, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la Consejera Secretaria dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la integración del Comité de la CME de Linares, N. L., para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en los siguientes términos:

Nombre	Puesto	Función
C. Joel Martínez González	Consejero Suplente de la CME	Integrante
C. María de Jesús Evangelista Martínez	Jefatura de Oficina	Enlace de comunicación

En cuanto a la figura de Personal auxiliar, dicha atribución la tendrá la funcionaria o funcionario Suplente de la Mesa Auxiliar de Cómputo, una vez que el Consejo General del Instituto apruebe la integración de dicho organismo. Asimismo, una vez que sean asignadas para auxiliar en las funciones de esta Comisión Municipal Electoral, las personas Asistentes de la Comisión Municipal Electoral apoyarán como Personal responsable de traslado; el periodo de designación de las figuras referidas para integrar el Comité será del 01 al 10 de junio del presente año; la persona designada como enlace de comunicación cuenta con teléfono celular y correo institucional para el desempeño de su función; la CME proporcionará vehículos para el desempeño de las funciones del personal de traslado; las representaciones de los partidos políticos que así lo deseen, podrán acompañar a las personas designadas, durante las actividades de entrega e intercambio de paquetes, documentación y material electoral mencionadas, cuidando que los representantes de partido no pertenezcan todos a una sola coalición; en caso de que se presente alguna solicitud de búsqueda de boletas y actas electorales

Reunión

María de Jesús Evangelista Martínez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

correspondientes a las elecciones federales, la misma se realizará en el área de la sala de sesiones, a la vista de Consejerías Municipales Electorales y representaciones de los partidos políticos, de acuerdo con el procedimiento señalado en el Protocolo para la entrega de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Una vez leída la síntesis, el Consejero Presidente puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo mencionado, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Para el desahogo del punto número 12 del orden del día, relativo al informe sobre el primer simulacro del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y las Comisiones Municipales Electorales, el Consejero Presidente informó que el 25 de abril del presente año se llevó a cabo el primer simulacro del SIJE, el cual se utilizará en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mencionando que el seguimiento de este primer simulacro lo llevó a cabo el personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y que los días 5 y 19 de mayo se realizarán otros 2 simulacros, a fin de revisar el funcionamiento de dicho sistema. Para el desahogo del punto número 13 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 18 de abril se presentó una solicitud del partido Morena donde se designó al C. Juan Pulido Díaz como representante propietario en sustitución del C. Juan Lucio García Constante; en fecha 23 de abril se presentó una solicitud del partido Esperanza Social nl donde acreditó al C. Luis Eduardo Muñoz Vallejo como representante propietario en sustitución al C. Sandro Torres Rosales y al C. José Clemente Rodríguez Martínez

Reunión

Juan Pulido Díaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 8 de 10

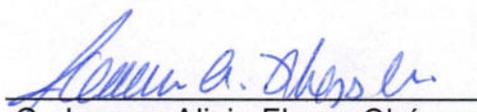
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

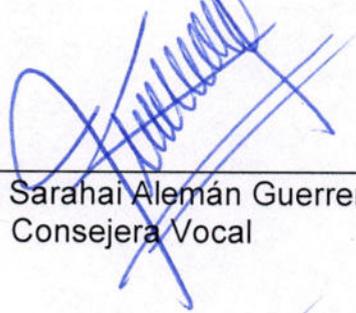
como representante suplente en sustitución a la C. Roseya Rodríguez Domínguez. Continuando con el punto número 14 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de mayo, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 15 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó si había algún punto a tratar distinto a los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:25 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Joanna Alicia Flores Chávez, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.



C. Héctor García Salazar
Consejero Presidente



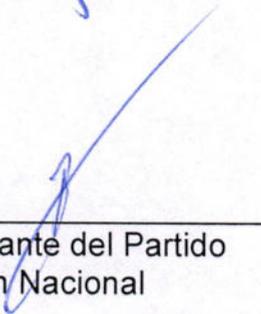
C. Joanna Alicia Flores Chávez
Consejera Secretaria



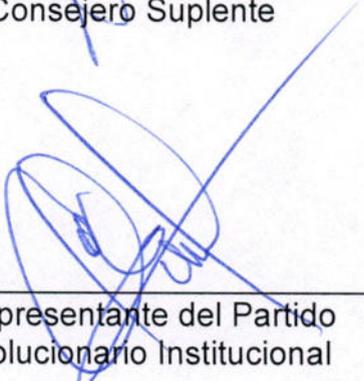
C. Karla Sarahai Alemán Guerrero
Consejera Vocal



C. Joel Martínez González
Consejero Suplente



Representante del Partido
Acción Nacional



Representante del Partido
Revolucionario Institucional

[Handwritten signature]

Representante del Partido
Movimiento Ciudadano

[Handwritten signature]

Representante del Partido
Morena



LINARES

[Handwritten signature]

Representante del Partido
VIDA NL

Representante del Partido
Esperanza Social nl